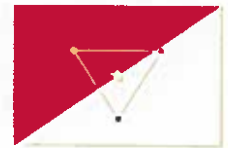




Alcaldía de
San Miguelito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito



CUADRO DE COTIZACIÓN No. 006-2025
De 7 de agosto de 2025

Por la cual se adjudica la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, No.CM-006-MUSAMI-2025.

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Convocatoria para la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, publicado en el portal de compras de la página web de la Alcaldía de San Miguelito el 21 de julio de 2025, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes del acto público No. **CM-006-MUSAMI-2025** para el “**SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, VIA TRANSISTMICA Y VIA DOMINGO DIAZ**”, cumpliéndose con lo establecido en la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022.

Que el día 25 de julio de 2025, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas que detallamos en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	PROPUESTA
<i>EIGER BUSINESS, S.A.</i>	<i>B/.49,883.40</i>
<i>NATIONAL SERVICE COMPANY, S.A.</i>	<i>B/.49,999.94</i>

Que conforme al procedimiento se procede a verificar la propuesta con el precio más bajo, siendo esta la presentada por el proponente **EIGER BUSINESS, S.A.**, remitiendo el expediente mediante Nota No. 010-MSM-DC-2025 de 29 de julio de 2025 a la unidad solicitante (Dirección de Gestión Ambiental), con la finalidad de que se realizara la verificación técnica y de cumplimiento de requisitos.

Que el 6 de agosto de 2025 se emite Informe Técnico de Validación por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, de la cual podemos extraer, que la documentación legal aportada por el proponente **EIGER BUSINESS, S.A.**, cumplió con lo solicitado en el pliego de cargos y la propuesta técnica cumplió con las especificaciones técnicas.

Que, por todas las consideraciones descritas previamente, el Jefe de Compras del Municipio de San Miguelito, debidamente facultado por la **Resolución Alcaldicia No.003-2024/DSIH**, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

RESUELVE

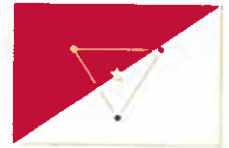
PRIMERO: ADJUDICAR la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00 No. **CM-006-MUSAMI-2025** para el “**SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, VIA TRANSISTMICA Y VIA DOMINGO DIAZ**”, al proponente **EIGER BUSINESS, S.A.**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 40/100 (B/.49,883.40)**, ya que cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en el Pliego de Cargos.

SEGUNDO: ORDENAR que se realice la publicación del presente Cuadro de Cotización en el portal de compras de la página web del Municipio de San Miguelito, para su debida notificación, por el término de un (1) día hábil.



**Alcaldía de
San Miguelito**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito**



TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 5 de la Ley 349 de diciembre de 2022, que reforma la Ley 106 de 1973.


FRITZ BEERMANN H.
Jefe de Compras
Alcaldía de San Miguelito

